

A consulta pública, mejora regulatoria en el TLCAN (El Financiero 15/04/11)

A consulta pública, mejora regulatoria en el TLCAN (El Financiero 15/04/11) Ivette Saldaña Viernes, 15 de abril de 2011

• Disminuir trámites en comercio exterior, el objetivo. Las autoridades de México, Canadá y Estados Unidos preparan una consulta pública para detectar qué cambios se mejorarían en la regulación del comercio exterior que se impone a los exportadores de esos tres países socios del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). En nuestro país, la Secretaría de Economía (SE) organiza esta convocatoria en materia de cooperación regulatoria, que durará 30 días naturales contados a partir de hoy, de acuerdo con lo publicado ayer en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Con esta acción se pretende hacer más competitiva a la región de Norteamérica, porque la participación de los tres países del TLCAN en las exportaciones mundiales disminuyó en casi una tercera parte al pasar de 19 a 13.2 por ciento de 2000 a 2010, lo que exige "revertir la tendencia". En la consulta se invita a empresas o personas a presentar una propuesta que elimine o reduzca costos innecesarios en los trámites de importación o exportación, y que ayuden a incrementar la inversión. Se pide a los interesados presentar propuestas relacionadas con medidas de regulación o restricciones no arancelarias como son las normas, reglamentos técnicos, procedimientos de evaluación de la conformidad de productos, procesos y servicios, medidas sanitarias y fitosanitarias que se apliquen en México, Canadá o EU. Los cuatro rubros que deberán incluirse en la propuesta son: 1) Regulación o trámite a modificar. 2) Definición del obstáculo o barreras que enfrentan los exportadores o importadores. 3) Identificar a la autoridad o agencia regulatoria en México, Canadá o Estados Unidos que esté involucrada en la expedición y aplicación de la medida. 4) Incluir la propuesta para resolver esa problemática y el resultado que se tendría con ello, y finalmente el fundamento jurídico en que se basa la propuesta.

Simplificación Otra de las características que se piden es la definición del producto o sector al que pudieran reducirse las regulaciones. Además podrá promoverse que las regulaciones de los tres países sean más compatibles, simplifiquen o reduzcan costos, siempre y cuando no se ponga en riesgo la salud humana, animal, vegetal, la seguridad del consumidor y la protección al medio ambiente. Ello, porque desde el año pasado México anunció que los equipos médicos y los medicamentos procedentes de EU y Canadá, que no requieren receta médica, podrían entrar al país sin cumplir con la Norma Oficial Mexicana, siempre y cuando acaten las normas o reglas de sus países, un procedimiento que se llamó homologación de normas. Las propuestas deberán enviarse al correo electrónico consultaeconomia.gob.mx en español, con el nombre y datos generales de la persona física o moral que la hizo. En el DOF se explicó que esto es parte de los acuerdos alcanzados el 19 de mayo de 2010 entre los mandatarios de los tres países.